

QUILLOTA, 13 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 6.729 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la digitación del número de exento en el Decreto Alcaldicio N° 6.643 de fecha 08 de Junio de 2022 es necesario proceder a su rectificación;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el número de exento del Decreto Alcaldicio N° 6.643 de 08 de Junio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“ ...EXENTO No: 275...”

DEBE DECIR:

“...EXENTO No: 2759...”

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento que en el registro Simge dio con número de DA 6.643 y N° de exento 2759 de fecha 08 de Junio de 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6.643 de 08 de Junio de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaria Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Controlaría Regional Valpsó.
2. Secretaria Municipal
3. Interesado
4. Carpeta Personal
5. Oficina Control
6. Archivo Daem OCS/DMB/jds.